

hoy número 3, de la calle Tercera de Colmenar Viejo (Madrid), solicitada por su propietaria doña Clotilde Gil Laborda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de febrero de 1970.—P. D., el Subsecretario, Tráver y Aguilar.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 5 de febrero de 1970 por la que se descalifica la vivienda de Protección Oficial número 14 de la calle Quinta, de Colmenar Viejo (Madrid), de don Antonio Crespo-Hernández de Medina.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente M-96 (7194) del Instituto Nacional de la Vivienda en orden a la descalificación voluntaria promovida por don Antonio Crespo-Hernández de Medina de la vivienda señalada con el número 27 del plano parcelario del grupo C, hoy número 14 de la calle Quinta, de Colmenar Viejo (Madrid).

Visto el apartado b) del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial aprobado por Decreto 2131/1963, de 24 de julio; los artículos 147, 148, 149 y disposiciones transitorias 2.ª y 3.ª del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha acordado descalificar la vivienda de Protección Oficial señalada con el número 27 del plano parcelario del grupo C, hoy número 14 de la calle Quinta, de Colmenar Viejo (Madrid), solicitada por su propietario don Antonio Crespo-Hernández de Medina.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de febrero de 1970.—P. D., el Subsecretario, Tráver y Aguilar.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

3

ORDEN de 5 de febrero de 1970 por la que se descalifica la vivienda de Protección Oficial sita en piso cuarto izquierda, tipo A, de la finca número 2 de la calle Roger de Lauria, de esta capital, de don Julián Diamante Cabrera.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente M-VS-1381/58 del Instituto Nacional de la Vivienda en orden a la descalificación voluntaria promovida por don Julián Diamante Cabrera de la vivienda sita en el piso cuarto izquierda, tipo A, del inmueble número 2 de la calle Roger de Lauria, de esta capital.

Visto el apartado b) del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial aprobado por Decreto 2131/1963, de 24 de julio; los artículos 147, 148, 149 y disposiciones transitorias 2.ª y 3.ª del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha acordado descalificar la vivienda de Protección Oficial sita en piso cuarto izquierda, tipo A, del inmueble número 2 de la calle Roger de Lauria, de esta capital, solicitada por su propietario don Julián Diamante Cabrera.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de febrero de 1970.—P. D., el Subsecretario, Tráver y Aguilar.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 5 de febrero de 1970 por la que se descalifica la vivienda de Protección Oficial número 6 de la calle Quinta, de Colmenar Viejo (Madrid), solicitada por doña Isabel Villanueva Cabo y otros.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente M-96 (7194) del Instituto Nacional de la Vivienda en orden a la descalificación voluntaria promovida por doña Isabel Villanueva Cabo y otros de la vivienda señalada con el número 23 del plano parcelario del grupo C, hoy número 6 de la calle Quinta, de Colmenar Viejo (Madrid).

Visto el apartado b) del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial aprobado por Decreto 2131/1963, de 24 de julio; los artículos 147, 148, 149 y disposiciones transitorias 2.ª y 3.ª del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha acordado descalificar la vivienda de Protección Oficial señalada con el número 23 del plano parcelario del grupo C, hoy número 6 de la calle Quinta, de Colmenar

Viejo (Madrid), solicitada por su propietaria doña Isabel Villanueva Cabo y otros.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de febrero de 1970.—P. D., el Subsecretario, Tráver y Aguilar.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 5 de febrero de 1970 por la que se descalifica la vivienda de Protección Oficial sita en piso primero izquierda, número 5, escalera A, de la finca número 3, duplicado, de la calle de Alderete, de Málaga, de doña Ana María Baena Durán.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente MA-VS-41/61 del Instituto Nacional de la Vivienda en orden a la descalificación voluntaria promovida por doña Ana María Baena Durán de la vivienda sita en piso primero izquierda, número 5, escalera A, de la finca número 3, duplicado, de la calle de Alderete, de Málaga.

Visto el apartado b) del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial aprobado por Decreto 2131/1963, de 24 de julio; los artículos 147, 148, 149 y disposiciones transitorias 2.ª y 3.ª del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha acordado descalificar la vivienda de Protección Oficial sita en piso primero izquierda, número 5, escalera A, de la finca número 3, duplicado, de la calle de Alderete, de Málaga, solicitada por su propietaria doña Ana María Baena Durán.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de febrero de 1970.—P. D., el Subsecretario, Tráver y Aguilar.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 5 de febrero de 1970 por la que se descalifica la vivienda de Protección Oficial número 5 de la plaza de Granados, de esta capital, de don José Antonio Arija Arija.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de la Cooperativa de Casas Baratas «Primo de Rivera» en orden a la descalificación voluntaria promovida por don José Antonio Arija Arija de la vivienda número 31 de la manzana cuarta, hoy plaza de Granados, número 5, de esta capital.

Visto el apartado b) del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial aprobado por Decreto 2131/1963, de 24 de julio; los artículos 147, 148, 149 y disposiciones transitorias 2.ª y 3.ª del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha acordado descalificar la vivienda de Protección Oficial número 31 de la manzana cuarta, hoy plaza de Granados, número 5, de esta capital, solicitada por su propietario don José Antonio Arija Arija.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de febrero de 1970.—P. D., el Subsecretario, Tráver y Aguilar.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 5 de febrero de 1970 por la que se descalifica la vivienda de Protección Oficial número 14 de la calle Cuarta, de Colmenar Viejo (Madrid), de doña María Bella García González.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente M-96 (7194) del Instituto Nacional de la Vivienda en orden a la descalificación voluntaria promovida por doña María Bella García González de la vivienda señalada con el número 7 del plano parcelario del grupo C, hoy número 14 de la calle Cuarta, de Colmenar Viejo (Madrid).

Visto el apartado b) del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial aprobado por Decreto 2131/1963, de 24 de julio; los artículos 147, 148, 149 y disposiciones transitorias 2.ª y 3.ª del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha acordado descalificar la vivienda de Protección Oficial señalada con el número 7 del plano parcelario del grupo C, hoy número 14 de la calle Cuarta, de Colmenar Viejo (Madrid), solicitada por su propietaria doña María Bella García González.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de febrero de 1970.—P. D., el Subsecretario, Tráver y Aguilár.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 17 de febrero de 1970 por la que se descalifica la vivienda de protección oficial sita en Pola de Siero (Asturias), en la calle Veintiocho, de don Manuel Rodríguez Barbacid.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente O-VS-293/62, del Instituto Nacional de la Vivienda, en orden a la descalificación voluntaria promovida por don Manuel Rodríguez Barbacid, de la vivienda sita en Pola de Siero (Asturias), en la calle Veintiocho;

Visto el apartado b) del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2131/1963, de 24 de julio; los artículos 147, 148, 149 y disposiciones transitorias segunda y tercera del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha acordado descalificar la vivienda de protección oficial sita en Pola de Siero (Asturias), en la calle Veintiocho, solicitada por su propietario don Manuel Rodríguez Barbacid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de febrero de 1970.—P. D., el Subsecretario, Tráver y Aguilár.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 17 de febrero de 1970 por la que se descalifica la vivienda de protección oficial número 20 de la calle Romero de Torres, de Sevilla, de don Antonio Gutiérrez Pérez.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de la Cooperativa de Casas Baratas «Colonia de Empleados», en orden a la descalificación voluntaria promovida por don Antonio Gutiérrez Pérez, de la vivienda número 20 de la calle Romero de Torres, de Sevilla;

Visto el apartado b) del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2131/1963, de 24 de julio; los artículos 147, 148, 149 y disposiciones transitorias segunda y tercera del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha acordado descalificar la vivienda de protección oficial número 20 de la calle Romero de Torres, de Sevilla, solicitada por su propietario don Antonio Gutiérrez Pérez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de febrero de 1970.—P. D., el Subsecretario, Tráver y Aguilár.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 18 de febrero de 1970 por la que se descalifica la vivienda de protección oficial número 16 de la calle del Maestro Bellver, de Valencia, de don Antonio y doña Edelmira Gras de la Torre.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de la Cooperativa de Casas Baratas «Dependencia Mercantil», en orden a la descalificación voluntaria promovida por don Antonio y doña Edelmira Gras de la Torre, como herederos de su padre, don Antonio Gras, de la vivienda señalada con el número 59 del plano parcelario, hoy número 16 de la calle del Maestro Bellver, de Valencia;

Visto el apartado b) del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2131/1963, de 24 de julio; los artículos 147, 148, 149 y disposiciones transitorias segunda y tercera del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha acordado descalificar la vivienda de protección oficial número 16 de la calle del Maestro Bellver, de Valencia, solicitada por don Antonio Gras de la Torre y hermana.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de febrero de 1970.—P. D., el Subsecretario, Tráver y Aguilár.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 18 de febrero de 1970 por la que se descalifica la vivienda de protección oficial número 14 de la calle Segunda, de Colmenar Viejo (Madrid), de doña Estrella López Piñeiro.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente M-97 (7.196), del Instituto Nacional de la Vivienda, en orden a la descalificación voluntaria promovida por doña Estrella López Piñeiro, de la vivienda señalada con el número 17 del plano parcelario del grupo B, hoy número 14 de la calle Segunda, de Colmenar Viejo (Madrid);

Visto el apartado b) del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2131/1963, de 24 de julio; los artículos 147, 148, 149 y disposiciones transitorias segunda y tercera del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha acordado descalificar la vivienda de protección oficial señalada con el número 17 del plano parcelario del grupo B, hoy número 14 de la calle Segunda, de Colmenar Viejo (Madrid), solicitada por su propietaria doña Estrella López Piñeiro.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de febrero de 1970.—P. D., el Subsecretario, Tráver y Aguilár.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 18 de febrero de 1970 por la que se descalifica la vivienda de protección oficial número 51 de la calle Antofagasta, de la Barriada del Polo, de Málaga, de doña Concepción Díaz Urbaneja.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente MA-VS-185/61, del Instituto Nacional de la Vivienda, en orden a la descalificación voluntaria promovida por doña Concepción Díaz Urbaneja, de la vivienda número 51 de la calle de Antofagasta, de la Barriada del Polo, de Málaga;

Visto el apartado b) del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2131/1963, de 24 de julio; los artículos 147, 148, 149 y disposiciones transitorias segunda y tercera del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha acordado descalificar la vivienda de protección oficial número 51 de la calle de Antofagasta, de la Barriada del Polo, de Málaga, solicitada por su propietaria doña Concepción Díaz Urbaneja.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de febrero de 1970.—P. D., el Subsecretario, Tráver y Aguilár.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla del Instituto Nacional de la Vivienda por la que se hace público haber sido contratada la realización de las obras de reparación de los daños ocasionados en las 460 viviendas —expediente 5.152— del grupo San José Obrero (Arbol Gordo), de esta capital.

Por resolución del ilustrísimo señor Director general del Instituto Nacional de la Vivienda de fecha 26 de septiembre último, esta Delegación procedió a la contratación por gestión directa la realización de las obras de reparación de los daños ocasionados en las 460 viviendas —expediente 5.152—, del grupo San José Obrero (Arbol Gordo), de esta capital, por el movimiento sísmico ocurrido en 28 de febrero del pasado año, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Contratos del Estado y 391 del Reglamento que la desarrolla, habida cuenta del carácter de urgencia que tales obras revestían, toda vez que fué declarada de emergencia por el Decreto 462/1969, de 27 de marzo último.

En su virtud, la contratación directa de las obras recayó en la Empresa adjudicataria «Mauró Máximo López Torronte-gui» por importe fijado por la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda de 10.055.113 pesetas.

Para la adjudicación de las obras rige el pliego de cláusulas administrativas particulares redactado por la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda en 26 de agosto de 1969. La redacción del proyecto estuvo a cargo del Arquitecto del Instituto Nacional de la Vivienda don Pedro Antonio Soro Tierno.

La fianza definitiva depositada por la aludida empresa adjudicataria asciende a 402.205 pesetas.

La escritura de contrata de las referidas obras fué autorizada en 17 de noviembre de 1969 por el Notario de Sevilla don Angel Blanco Soler al número 1.082 de su protocolo.

Sevilla, 5 de febrero de 1970.—El Delegado provincial.—975